



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

3115/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3115 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Ingeniera [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **El total de los cotizantes públicos y privados al ISSS desde el año 1970 al 2015 ambos años inclusive.**; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por medio de correo electrónico a través del Departamento de Actuariado y Estadística, archivo electrónico con la información requerida en solicitud de información. También se aclara que los trabajadores del sector público se incorporaron de forma gradual, iniciando en 1979 con los trabajadores de la región Occidental, en 1980 la Oriental y en 1989 la Metropolitana Central.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en la presente resolución y en archivo adjunto.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

